



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 64/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Roberto Enrique ZELARAYAN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 64/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 64/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Matemático II, Probabilidades y Estadísticas y Análisis de Sistemas, sin tener



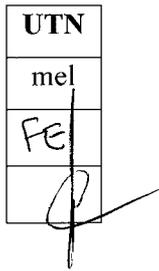
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



regularizadas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica y Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Roberto Enrique ZELARAYAN, Legajo N° 33411, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 953/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior